



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 25 ENE. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos según convenio Banco Estado y la I. Municipalidad de Río Hurtado, para Feria Costumbrista Comunal; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 17 de Enero de 2017;

DECRETO 146 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Aumenta en Ingresos:

<u>SUBT. ITEM ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	4.000 .-
		4.000 .-

Aumenta en Gastos:

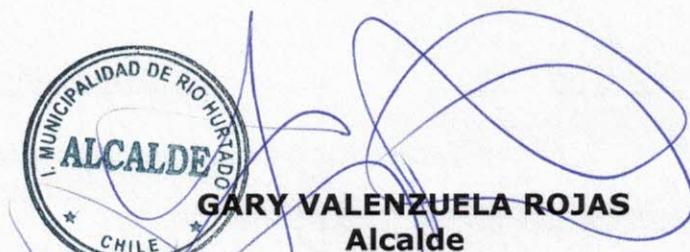

<u>SUBT. ITEM ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programa Recreacionales, Turismo y Cultura, Feria Costumbrista)	4.000 .-
		4.000 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde